Radicado: D 2021070002499

Fecha: 13/07/2021





DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA **GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, у,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos del balance de destinación específica en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, Fondo 4-2060 Fondo rotario préstamos calamidad doméstica en \$15.409.516, los cuales fueron certificados por la Subsecretaría de Tesorería en el oficio con radicado No.2021020025404 del 8 de junio de 2021 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No. 2021020025482 del 8 de junio de 2021.

- c. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, informó el rubro para incorporar los recursos del balance mediante el radicado No. 2021020029112 del 25 de junio de 2021.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2021020031837 del 1 de julio de 2021
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020032062 del 1 de julio de 2021.
- f. Que el objetivo de este Decreto es incorporar los recursos del balance que se destinarán para financiar el siguiente proyecto, contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023:
 - ✓ Administración del programa unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	,VALOR	/ DESCRIPCION
4-2060	172H ⁄	/ I-1-2-10-02 /	c /	999999 /	\$15.409.516	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$15.409.516	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

d

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION	
4-2060	173H	2-3*	C45994 <i>a</i>	ź 220274 ₂	\$15.409.516	Administración del programa unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la gobernación de Antioquia	
				TOTAL	\$15.409.516		

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ Gobernador de Antioquia (E)

Luit, Sun.

Paula Dione PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO

Secretaria General (E) Mossi & Secretaria de Hacienda Secretaria General (E)

	NOMBRE	FIRMA			FECHA	
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		les	9	7/07/021	
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	Mau	ונוס	enao	8/07/10018	
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	8	801	2	917/1021	
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico		300	~ <	9-7-21	
	es declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos a		a las no	rmas y	disposiciones	